

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ANONIMA " LA CEMENTO NACIONAL

C.A.".-

CUANTIA \$ 65'000.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte i nueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta, ante mí, doctor Gustave Falconí Ledesma, Abogado i Notario del Cantón, compareció el señor don James McGuinness, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la Compañía Anónima " La Cemento Nacional C. A.", calidad que legitima con la Nota de su Nombramiento, debidamente inscrita que presenta para su inserción como documento habilitante; mayor de edad, norteamericano, entendido en castellano, capaz para obligarse i contratar, con domicilio i residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia i entera libertad i bien instruido de la naturaleza i resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital, para su otorgamiento me presentó la minuta i documentos siguientes: **S E Ñ O R . N O T A R I O:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la presente que contiene el Aumento de Capital de la Compañía Anónima " La Cemento Nacional C.A.", de conformidad con las cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: PRIMERA :-** Per escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte i seis de Febrero de mil novecientos treinta i cuatro, ante el Escribano Pompeyo Jervis Quevedo e inscrita el nueve de Marzo del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima " La Cemento Nacional " con un ca-

1 pital de Quinientos Mil Sucres. Por escritura pública que
2 autorizé el Notario de Guayaquil, señor Miguel Angel Fal-
3 coní, el veinte i cuatro de Diciembre de mil novecientos
4 cuarenta i uno, inscrita el diez i nueve de enero de mil
5 novecientos cuarenta i dos, en este Cantón, i el doce de
6 Enero del mismo año en el cantón Quito, se aumentó el ca-
7 pital de la Compañía a un millón de sucres. Por escritura
8 pública que autorizé el Notario Señor Juan de Dios Morales,
9 el tres de Julio de mil novecientos cuarenta i tres, e -
10 inscrita el veinte i tres de Agosto del mismo año, en el
11 Cantón Guayaquil, i el veinte de Julio del mismo año en -
12 el Cantón Quito, se aumentó el capital de la Compañía a
13 Dos Millones de Sucres. Por escritura pública que autori-
14 zó el Notario de Guayaquil, señor Juan de Dios Morales Arau-
15 co, el veinte i siete de Noviembre de mil novecientos cua-
16 renta i cuatro, inscrita el doce de Diciembre del mismo
17 año en Guayaquil, i el primero de Diciembre del mismo año
18 en Quito, se aumentó el capital de la Compañía a Tres Mi-
19 llones de Sucres. Por escritura pública que autorizé el
20 Notario de Guayaquil, señor Tobias Alvarado Fuentes, el
21 diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta i ocho e -
22 inscrita el veinte i tres de Diciembre del mismo año, se
23 aumentó el capital de la Compañía en Dos Millones de Su-
24 cres, ascendiendo así el capital de la Compañía Anónima
25 " La Cemento Nacional ", a la suma de Cinco Millones de
26 Sucres. Por escritura pública que autorizé el Notario de
27 Guayaquil señor José María Montalván el veinte i uno de
28 Noviembre de mil novecientos cincuenta i siete inscrita

1 el veinte i seis de los mismos mes i año, se hizo una re-
 2 forma total de los Estatutos de la Compañía. - S E G U N -
 3 B A.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 4 Compañía La Cemento Nacional C.A., en sesión celebrada el
 5 once de Junio del año actual resolvió por unanimidad
 6 hacer un aumento de capital de sesenta i cinco millones -
 7 de sueros con el cual el capital pase a ser de setenta -
 8 millones de sueros, quedando reformado el Artículo quinto -
 9 to de los Estatutos en los términos que constan en el Ac-
 10 ta de Junta General de Accionistas antes mencionada, Acta
 11 de la cual se inserta una copia certificada. - T E R C E R A. -
 12 Sentados estos antecedentes el suscrito, James McGuinness
 13 Presidente de La Cemento Nacional C.A., debidamente autori-
 14 zado por la Junta General de Accionistas de la Compañía
 15 según consta en el Acta antes mencionada, declara aumenta-
 16 do el capital de la Compañía en el valor adicional de \$
 17 65'000.000,00 (sesenta i cinco millones de sueros) con
 18 el cual aumento sube el capital a un total de Setenta Mi-
 19 llones de Sueros, i declara reformado el Artículo quin-
 20 to de los Estatutos de la Compañía en los términos que cons-
 21 tan a continuación de conformidad con el Acta en referen-
 22 cia. Este aumento de capital por Sesenta i cinco millones
 23 de sueros se hace mediante emisión de acciones i será pa-
 24 gado en la siguiente forma de acuerdo con el Artículo cien-
 25 te setenta i nueve de la Ley de Compañías: Per capitaliza-
 26 ción de reservas: Cincuenta i cuatro millones ochocien-
 27 tes tres mil ochocientos veinte i ocho sueros setenta i -
 28 seis centavos. - Per capitalización de utilidades: Diez -

millones ciento noventa i seis mil ciento setenta i un su-
 cres veinte i cuatro centaves.- Total del aumento :Sesen-
 ta i cinco millones de sucres. Las acciones que se emitan
 han sido suscritas i serán entregadas a los actuales ac-
 cionistas en proporción a las acciones que actualmente
 poseen. Estas dividendos acciones están exentos del pago
 de impuesto , de conformidad con el Artículo veinte i cin-
 ce de la Ley de Impuesto a la Renta. La distribución de
 estas acciones es la siguiente :

	<u>Cantidad</u>	<u>Valor unitario</u>	<u>Valor Total:</u>
NORLIN CORPORATION	64.792	\$/ 1.000,00	\$/ 64'792.000
H.MORTON STEVENS	52	" 1.000,00	" 52.000
RALPH K.BRAKKE	52	" 1.000,00	" 52.000
JAMES MCQUINNESS	52	" 1.000,00	" 52.000
GUILLERMO CEDEÑO CAMACHO	26	" 1.000,00	" 26.000
FEDERICO WEINERT RIVAS	26	" 1.000,00	" 26.000
	65.000		\$/ 65'000.000

NORLIN CORPORATION	64.792	\$/ 1.000,00	\$/ 64'792.000
H.MORTON STEVENS	52	" 1.000,00	" 52.000
RALPH K.BRAKKE	52	" 1.000,00	" 52.000
JAMES MCQUINNESS	52	" 1.000,00	" 52.000
GUILLERMO CEDEÑO CAMACHO	26	" 1.000,00	" 26.000
FEDERICO WEINERT RIVAS	26	" 1.000,00	" 26.000
	65.000		\$/ 65'000.000

Estas sesenta i cinco mil acciones correspondientes al to-
 tal del aumento de capital serán emitidas en títulos de
 una o más acciones con numeración en los títulos i corres-
 pendiende a las acciones los numeros cinco mil uno al se-
 tenta mil. Las acciones serán nominativas, ordinarias. El
 Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía quedará re-
 dactado en los siguientes términos: A R T I C U L O Q U I N-
 T O.- CAPITAL I ACCIONES.-El Capital Social con que cuen-
 ta la Compañía La Cemento Nacional C.A. es de Setenta Mi-
 llones de sucres, dividido en Setenta Mil acciones ordina-
 rias nominativas de un mil sucres cada una emitidas en

1 Títulos de una o más acciones numeradas del cero cero uno
 2 al setenta mil debiendo también ser numerados los indica-
 3 dos Títulos, firmados por el Presidente i por el Gerente
 4 de la Compañía. Además, la Compañía podrá contar con aper-
 5 taciones que se hagan bajo el sistema de asociación o cuen-
 6 tas en participación. La Junta General de Accionistas, de-
 7 terminará el monto de estas aportaciones i señalará la -
 8 participación anual de utilidades de quien o quienes hubie-
 9 ren hecho las mismas. Los que participaren en la Compañía
 10 bajo el sistema de asociación o cuentas en participación
 11 no tendrán ingerencia alguna en la administración de la -
 12 Compañía, sin embargo podrán concurrir a las sesiones de
 13 las Juntas Generales de Accionistas i hacer exposiciones,
 14 pero no tendrán voto. Agregue Usted señor Notario las de-
 15 más cláusulas de estilo para la validez de esta escritura,
 16 inserte mi nombramiento i la copia certificada del Acta
 17 de Junta General de Accionistas, documentos con los cuales
 18 legitime mi personería. Deje constancia de que Usted, e el
 19 representante de la Compañía quedan autorizados para lle-
 20 nar los demás requisitos legales.- (firmado).-L.E.Amader
 21 N., Doctor Luis Esteban Amader Navarro, afiliado con el -
 22 número doscientos noventa i tres al Colegio de Abogados de
 23 Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- A C T A .- Acta de
 24 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
 25 de la Cemento Nacional C.A., celebrada el día once de Ju-
 26 nio de mil novecientos setenta. En Guayaquil, a los once
 27 días del mes de Junio de mil novecientos setenta, en el -
 28 local situado en la calle Victor Manuel Rondón número cua-

1 trecientos treinta i dos, a las nueve antes meridiano hallán-

2 dese presente todo el capital social pagado i habiende con-

3 venido los socios en instalarse en Junta General Extraer-

4 dinaria, Universal, así se procede, estableciendose la asis-

5 tencia de los señores : Ingeniero Attilio Cástano, a nom-

6 bre i como representante de Morlin Corporation, según car-

7 ta poder que se archiva con cuatro mil novecientos ochenta

8 i cuatro acciones nominativas ordinarias de mil sures ca-

9 da una, con derecho a cuatro mil novecientos ochenta i cua-

10 tre votos; i a nombre i como representante de M. Herten -

11 Stevens, según carta poder que se archiva, con cuatro ac-

12 ciones nominativas ordinarias de mil sures cada una con

13 derecho a cuatro votos; Ralph K. Brakke, portador de cua-

14 tre acciones nominativas ordinarias de mil sures cada

15 una con derecho a cuatro votos; James McGuinness, portador

16 de cuatro acciones nominativas ordinarias de mil sures

17 cada una con derecho a cuatro votos; Guillermo Cedeño, per-

18 tador de dos acciones nominativas ordinarias de mil sures

19 cada una, con derecho a dos votos; i, Federico Meinert R.,

20 portador de dos acciones nominativas ordinarias de mil su-

21 res cada una, con derecho a dos votos. Total : cinco mil

22 votos.- Preside la sesión el señor James McGuinness en su

23 calidad de Presidente de la Compañía; i, actúa como Secre-

24 tario el suscrito Guillermo Cedeño, en calidad de Gerente.

25 El Secretario deja constancia de que la Lista de Asisten-

26 tes ha sido formada de acuerdo con el Artículo doscientos

27 sesenta i cinco de la Ley de Compañías; de que está presen-

28 te todo el capital pagado i los asistentes han aceptado

1 la celebración de esta Junta para tratar sobre la conve-
 2 niencia de autorizar un aumento de capital de la Compañía.
 3 Hecha, así mismo, constancia el Secretario de que los seño-
 4 res Comisarios han sido especial e individualmente con-
 5 vocados, de acuerdo con el Artículo doscientos sesenta y
 6 ocho de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Pre-
 7 sidente i dice que en vista de que se han llenado todos
 8 los requisitos legales declara instalada la Junta i expo-
 9 ne a los concurrentes, que la Junta General Extraordinaria
 10 de Accionistas, en sesión del veinte i dos de Agosto de -
 11 mil novecientos sesenta i nueve acordó hacer un aumento
 12 de capital por la cantidad de noventa i cinco millones de
 13 sucres pero al momento de iniciar los trámites surgieron
 14 algunos criterios legales que están en estudio, i hasta
 15 que se llegue a una conclusión sugiere que el aumento de
 16 capital en vez de hacerlo por los noventa i cinco millo-
 17 nes de sucres se haga solamente por la cantidad de sesen-
 18 ta i cinco millones de sucres completando así un capital
 19 total de setenta millones de sucres. Que este aumento de
 20 capital será pagado en la siguiente forma : Por capitali-
 21 zación de reservas cincuenta i cuatro millones ochocien-
 22 tes tres mil ochocientos veinte i ocho sucres setenta y
 23 seis centavos. Por capitalización de utilidades Diez mi-
 24 llones ciento noventa i seis mil ciento setenta i un su-
 25 cres veinte i cuatro centavos: Total del aumento Sesenta
 26 i cinco millones de sucres.- Hecha la exposición que an-
 27 tecede, la Junta adhiere las siguientes resoluciones: Ha-
 28 cer este aumento de capital por sesenta i cinco millones

de sueros en la forma indicada i que las acciones correspondientes a este aumento sean entregadas a los actuales accionistas en proporción a las acciones que actualmente poseen. Estos dividendos - acciones están exentos del pago de impuestos, de conformidad con el Artículo veinte i cinco de la Ley de Impuesto a la Renta. La distribución de estas acciones es la siguiente :

Cantidad Valor unitario Valor total:

Nerlin Corporation	64.792 ✓	\$ 1.000,00	\$ 64'792.000
H. Norton Stevens	52 ✓	" 1.000,00	" 52.000
Ralph K. Brakke	52 ✓	" 1.000,00	" 52.000
James MacGuiness	52 ✓	" 1.000,00	" 52.000
Guillermo Cedeño C.	26 ✓	" 1.000,00	" 26.000
Federico Meinertzh E.	26 ✓	" 1.000,00	" 26.000
	65.000		65'000.000

Estas sesenta i cinco mil acciones correspondientes al aumento de capital serán emitidas en Títulos de una o más acciones, con numeración en los Títulos i correspondiendo a las acciones los números cinco mil uno al setenta mil .

Las acciones serán nominativas, ordinarias. Se reforma - el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía i quedará redactado en los siguientes términos: **ARTICULO QUIN-**

TO.- CAPITAL I ACCIONES.- El Capital Social con que cuenta la Compañía La Cemento Nacional es de setenta millones de sueros, dividido en setenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sueros cada una emitidas en Títulos de una o más acciones numeradas del cero cero uno al setenta mil debiendo tambien ser numeradas los indi-

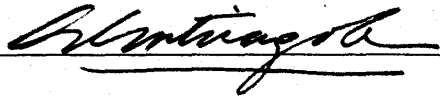
1 cades Títulos, firmados por el Presidente i por el Gerente
 2 de la Compañía. Además, la Compañía podrá contar con aper-
 3 taciones que se hagan bajo el sistema de asociación o cuen-
 4 tas en participación. La Junta General de Accionistas, de-
 5 terminará el monto de estas aportaciones i señalará la par-
 6 ticipación anual de utilidades de quien o quienes hubieren
 7 hecho las mismas. Los que participaron en la Compañía ba-
 8 jo el sistema de asociación o cuentas en participación no
 9 tendrán ingerencia alguna en la administración de la Com-
 10 pañia; sin embargo podrán concurrir a las sesiones de las
 11 Juntas Generales de Accionistas i hacer exposiciones, pero
 12 no tendrán voto. Finalmente la Junta facultó ampliamente
 13 a su Presidente o si este estuviere ausente a quien haga
 14 sus veces de acuerdo con los Estatutos, para que suscriba
 15 la correspondiente escritura pública de aumento de capi-
 16 tal i reforma de Estatutos, facultándole también para que
 17 llene los demás requisitos legales. No habiendo otro asun-
 18 to de que tratar, el señor Presidente concede reposo para
 19 la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede
 20 a la lectura del Acta, habiendose la aprobado, por unanimi-
 21 dad sin modificaciones, terminando la Junta General Extraor-
 22 dinaria Universal de Accionistas a las diez i quince minu-
 23 tos antes meridiano.-(firmado).- James McGuinness.- Pre-
 24 sidente.-(firmado).- Guillermo Cedeño Camacho, Gerente .
 25 Es fiel copia de su original que consta en el Libro de Ac-
 26 tas de Juntas Generales de Accionistas de La Cemento Nacio-
 27 nal C.A.-. Lo certifico.-(firmado).- Guillermo Cedeño Ca-
 28 macho, Guillermo Cedeño Camacho, Gerente.- Nombramiento.-

1 La Cemento Nacional C.A.- Guayaquil-Ecuador.-Febrero diez
2 i siete, de mil novecientos setenta.- Señor James McGuinness.
3 Ciudad.-Estimado señor :Tengo el honor de comunicarle que
4 la Junta General Ordinaria de Accionistas de La Cemen-
5 to Nacional ,C.A., en sesión de hoy,tuvo el acierto de -
6 nombrarle Presidente de la Compañía por el periodo de un
7 año, o hasta que sea legalmente reemplazado.-De usted aten-
8 to i SS.-{ firmado }.- Guillermo Cedeño.- Guillermo Cede-
9 ño, Gerente. Queda inscrito este Nombramiento a fojas des
10 mil setecientos sesenta i uno número cuatrocientos cuaren-
11 ta i ocho del Registro Mercantil i anotado bajo el número
12 cuatro mil dos del Repertorio.-Quedan archivados los cer-
13 tificados de Municipio i Defensa Nacional.- Guayaquil, ca-
14 terce de marzo de mil novecientos setenta.-Por el Registra-
15 dor de la Propiedad.- (firmado).-G. Intrigo A.- (Hay
16 un sello).- Son copias.- Se agrega : copia certificada -
17 del Acuerdo Ministerial número ocho mil novecientos seten-
18 ta i seis, de veinte i cinco de Junio de mil novecientos
19 setenta, del Ministro de Industrias i Comercio por el cual
20 se exonera a la presente de toda clase de Impuestos.- Per
21 tante, el señor otorgante, por los derechos que represen-
22 ta, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
23 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
24 voz, de principio a fin, en presencia del otorgante, esté
25 la aprobé en todas sus partes i firmó en unidad de acto y
26 conmigo. Del f.º.-{ firmado }.- James McGuinness.- Ced. #
27 09-0315,834.-Ced. Or. # 4,544.- Ced. T. # 6.902.-{firma-
28 do }.- Gustavo Falconi L.- Notario Público.- Número ocho

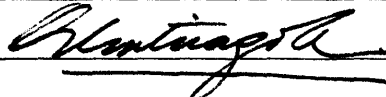
1 mil novecientos setenta i seis.-EL MINISTRO DE INDUSTRIAS
 2 Y COMERCIO, Considerando :QUE el diez i siete de Junio de
 3 mil novecientos setenta, el señor Guillermo Cedeño C., Ge-
 4 rente de la empresa " La Cemento Nacional C.A.", de la ciu-
 5 dad de Guayaquil, elevó al Ministerio de Industrias y Co-
 6 mercio una solicitud encaminada a obtener los beneficios
 7 señalados en el artículo diez i nueve de la Ley de Fomento
 8 Industrial, para elevar su capital social desde cinco mi-
 9 llones de sucres (\$ 5'000.000.00) hasta setenta millo-
 10 nes de sucres (\$ 70'000.000.00); QUE la citada Empre-
 11 sa mediante Acuerdo Ministerial número ciento treinta i
 12 seis de catorce de marzo de mil novecientos sesenta i uno,
 13 obtuvo los beneficios de la Categoría " A " dentro de la
 14 Ley de Fomento Industrial; i, QUE conviene que las empre-
 15 sas industriales trabajen con capital propio, : EN uso de
 16 la facultad que le concede el artículo veinte i siete de
 17 la Ley de Fomento Industrial, R E S U E L V E : A r t í-
 18 -c u l o P r i m e r o.-CONCEDER la autorización para
 19 que la empresa " LA CEMENTO NACIONAL C.A.", de la ciu-
 20 dad de Guayaquil, pueda elevar su capital social desde
 21 CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000.00) hasta SETEN-
 22 TA MILLONES DE SUCRES (\$ 70'000.000.00).- A R T Í C U-
 23 L O S E G U N D O.- PARA la Escritura correspondiente
 24 " LA CEMENTO NACIONAL C.A." gozará de la exoneración to-
 25 tal de los impuestos a la reforma de los Estatutos que -
 26 comprende la elevación de capital, de los derechos de re-
 27 gistro e inscripción i de los impuestos i derechos sobre
 28 las acciones, inclusive los de la Matricula de Comercio.

1 **A r t í c u l o T e r c e r o.-** CONCEDER a la empresa "LA
2 **CEMENTO NACIONAL C.A."** un plazo de noventa días para que
3 presente copias de la Escritura de aumento de capital de-
4 bidamente legalizadas. En el evento de que por fuerza ma-
5 yor no pudiere formalizar en el lapso indicado, la Empre-
6 sa deberá justificar con quince días de anticipación por
7 lo menos a la fecha del vencimiento, caso contrario, por
8 ningún motivo se podrá concederle prórroga alguna.- **A r-**
9 **t í c u l o C u a r t o.-** Dejar insubsistente la Reso-
10 lución número siete mil seiscientos setenta i cuatro de -
11 treinta de septiembre de mil novecientos sesenta i nueve.-
12 **COMUNIQUESE, DADO EN QUITO, a veinte i cinco de Junio de**
13 **mil novecientos setenta.-** Dr. Augusto Barreiro Solórzano,
14 **Ministro de Industrias y Comercio.-** Dr. Alfredo Valdivie-
15 so Gangotena, Subsecretario de Industrias i Comercio.- Es
16 fiel copia del original, Lo Certifico : J. Viteri D.- Dr.
17 **Juan Viteri Durand, Director General de Industrias.-** En-
18 **mendado i completando.-** Vale. ~~Enmendado : quinto, quinto.-~~
19 Vale.-
20
21
22
23 **Se otorgó ante mí; en fé de élio, confiero esta tercera**
24 **copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamien-**
25 **to.-**
26
27
28 Cer-

1 tifico: que de conformidad con la Resolución número mil ciento
2 diez del Intendente de Compañías, he inscrito la escritura públi-
3 ca de Aumento de Capital de la Compañía Anónima "LA CEMENTO NA
4 CIONAL C.A." de fojas mil ochocientos diez y siete a mil ocho-
5 cientos treinta y ocho número ochenta y cuatro del Registro Mer-
6 cantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el número diez
7 mil quiniento doce del Repertorio. Guayaquil, Julio quince de mil
8 novecientos setenta. Por El Registrador de la Propiedad. —

9 
10

11 Certifico: Que queda archivada una copia de la escritura públi-
12 ca que contiene el Aumento de Capital de la Compañía "LA CEMEN
13 TO NACIONAL C.A." y de la Resolución número mil ciento diez del
14 Intendente de Compañías con arreglo al artículo ciento cuarenta
15 y cinco de la Ley de Compañías, reformado por el Decreto Supre-
16 mo número setecientos sesenta y seis de ocho de marzo de mil no-
17 vecientos sesenta y cinco. Guayaquil, Julio quince de mil novecien
18 tos setenta. Por El Registrador de la Propiedad. —

19 
20
21
22

23 Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 171
24 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y dos, 2199 del
25 expresado Registro de mil novecientos cuarenta y tres, 3020 de
26 dicho Registro de mil novecientos cuarenta y cuatro, 2416 del
27 referido Registro de mil novecientos cuarenta y ocho y 5654 del
28 mismo Registro de mil novecientos cincuenta y siete al margen

1 de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Julio quince de mil
2 novecientos setenta. Por El Registrador de la Propiedad.-

3 *Montenegro*

4
5
6
7
8 Certifico que a esta fecha se ha anotado al margen de las es-
9 crituras de tres de Julio de mil novecientos cuarenta i tres
10 a folio dos mil novecientos setenta i nueve i de veintisiete
11 de Noviembre de mil novecientos cuarenta i cuatro a folio on-
12 ce mil trescientos, el aumento de Capital en sesenta i cinco
13 millones de sucres de "La Cemento Nacional C. A." i la refor-
14 ma de sus Estatutos, autorizada por el Intendente de Compañías
15 según Resolución número mil ciento diez. Guayaquil, Julio quince
16 de mil novecientos setenta.- EL NOTARIO.-

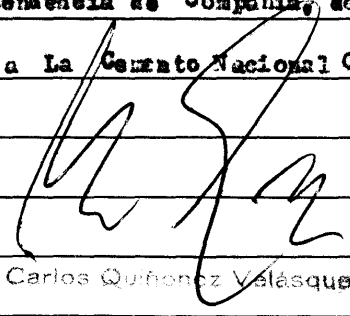


Leonor Game Peña
21
22
23
24
25
26
27
28

AS LEONOR GAME PEÑA
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL.

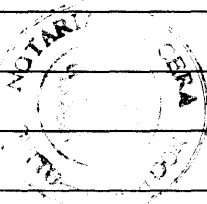
DILIGENCIA: Por Resolución No. 1110 de la Superintendencia de Compañías, se tomó nota del aumento de capital de la Compañía denominada la Cemento Nacional C. A., al margen de la matriz respectiva.- Guayaquil, 16 de Julio de 1.970.-

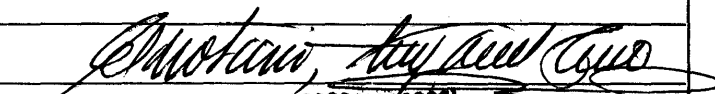
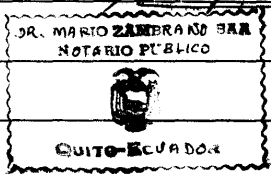
1 **LEGENCIA:** Al margen de la matriz respectiva, tome nota de la
2 Resolución No .1110 de la Superintendencia de Compañías, del aumento
3 del Capital de la Compañía denominada La Cemento Nacional C. A.,
4 Guayaquil, 16 de Julio de 1.970

5 
6 Dr. Carlos Quintero Velásquez
7

8
9
10 *Razon:* De la escritura de aumento de capital
11 precedente, tomé nota en el Protocolo a mi cargo, al margen de
12 la escritura de constitución social de veinte y seis de febrero
13 de mil novecientos treinta y cuatro.

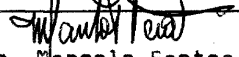
14 Quito, Julio 21 de 1970.
15



17 
18 

19
20
21 **CERTIFICO:** Que en el Diario "EL TELEGRAFO", edición correspondiente
22 al día martes veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta
23 (año 87) Nº 31.032, se ha publicado el texto íntegro de la escritura
24 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
25 Anónima denominada "LA CEMENTO NACIONAL C.A.", al igual que la Reso-
26 lución Nº 1110 dictada por esta Superintendencia de Compañías con
27 fecha trece de julio del presente año.- La publicación contiene las
28 certificaciones pertinentes.- Guayaquil, 29 de julio de 1.970.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

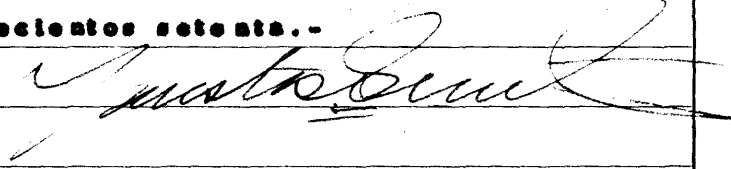

Ldo. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



1 Doctor Fausto Benites Jacome, Registrador de la Pro-
2 piedad del cantón, por Providencia expedida por el In-
3 tendente de Compañías, confiere la siguiente copia: Nú-
4 mero Doce mil trescientos cuarenta y ocho.- Matrícula
5 de "LA CEMENTO NACIONAL C.A.".- Repertorio núme-
6 ro Once mil setecientos treinta y siete.- Guayaquil, Ago-
7 sto once de mil novecientos setenta. Se inscribe en el Li-
8 bro de Matrículas de Comercio a "LA CEMENTO NACIO-
9 NAL C.A.", en cumplimiento de la providencia dictada
10 el treinta de julio de mil novecientos setenta, por el
11 Intendente de Compañías ante el Secretario Licenciado
12 Marcelo Santos Vera.- Providencia que es del tenor si-
13 guiente: Guayaquil, Julio treinta de mil novecientos se-
14 tenta.- Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en
15 la Resolución número mil ciento diez de trece de julio
16 de mil novecientos setenta, en ejercicio de las atribu-
17 ciones señaladas por el señor Superintendente de Compa-
18 ñías de conformidad con la Resolución número cero diez
19 y siete de veintidos de junio de mil novecientos sesenta
20 y siete, y según el inciso segundo del Artículo ciento
21 cuarenta y cinco de la Ley de Compañías codificada por
22 el señor Superintendente de Compañías mediante Resolu-
23 ción número trescientos diecinueve de seis de mayo de
24 mil novecientos sesenta y ocho, se dispone que el Regis-
25 trador de la Propiedad de Guayaquil: a) Inscríba en el
26 Libro de Matrículas de Comercio la reforma de estatu-
27 tos y aumento de capital de la Compañía Anónima deno-
28 minada "LA CEMENTO NACIONAL C.A." por la suma de

1 SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual
2 queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de
3 SETENTA MILLONES DE SUCRES; - b) Inscribe la varia-
4 ción introducida en la Matrícula de Comercio anterior,
5 otorgada a la expresada compañía en el Registro Mercan-
6 til y cumpla con lo ordenado en el Artículo treinta y
7 tres del Código de Comercio; c) Ponga tanto en el Libro
8 de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercan-
9 til las notas de referencia que dispone el inciso primero
10 del artículo cincuenta y uno de la Ley de Registro; y d)
11 Confiere de esta nueva inscripción en el Libro de Matr-
12 culas de Comercio las copias que se le solicitaren, con
13 las certificaciones correspondientes. Para el cumplimien-
14 to de lo ordenado anteriormente, remítase al Registrador
15 de la Propiedad copia autorizada de este Decreto.- Comu-
16 níquese.- f) Doctor Alfonso Trujillo Bustamante. Inten-
17 dente de Compañías.- De conformidad con el Decreto número
18 ocho mil novecientos setenta y seis expedido en Quito el
19 veinticinco de junio de mil novecientos setenta por el Mi-
20 nisterio de Industrias y Comercio la presente Matrícula
21 se encuentra exonerada de todos los impuestos.- Guaya-
22 quil, Julio nueve de mil novecientos setenta. Certifica-
23 mos que la firma Industrial La Cemento Nacional C.A.
24 consta inscrita en esta Cámara de conformidad con las
25 disposiciones legales sobre la materia y que ha procedi-
26 do al aumento de su capital social de Cinco millones de
27 sucres a Setenta millones de sucres, mediante la refor-
28 ma de los correspondientes Estatutos según escritura an-

1 te el Notario Público doctor Gustavo Falconí con fecha
2 veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta.- Ca-
3 mara de Industrias de Guayaquil. Hugo Chávez. Secre-
4 tario.- Queda archivada una copia de esta providencia.
5 Se refiere esta inscripción a las de fojas trescientos
6 cincuenta y cuatro del Libro de Matriculas tomo cincuen-
7 ta y siete y cuatrocientos veinte y cinco del Registro
8 Mercantil de mil novecientos cuarenta y nueve.- Lo
9 certifico: Fausto Benites.- Así consta en el Libro de
10 Matriculas tomo noventa y nueve de fojas ciento cuaren-
11 ta y nueve a ciento cincuenta y uno.- Guayaquil, Agosto
12 once de mil novecientos setenta.-

13 
14
15
16

17 Per providencia expedida por el Intendente de Compa-
18 ñías, certifico: Que esta Matricula fué inscrita hoy de
19 fojas número 10.287 a 10.290 Número 1448 del Regis-
20 tro Mercantil y anotada bajo el número 11.738 del Re-
21 portorio.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos
22 setenta.- El Registrador de la Propiedad.-

23 
24
25

26 Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el
27 Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado en la
28 Sala de este Despacho, bajo el número 599 el extracto

1 de esta Matrícula, por el tiempo que determina la Ley.-

2 Guayaquil, Agosto once de mil novecientos setenta.-

3 El Registrador de la Propiedad.-

4 *[Handwritten signature]*

5
6 **Certifico:** Que se ha tomado nota de esta Matrícula a
7 **fojas 355 del Libro de Matrículas de Comercio Tomo**
8 **cinuenta y siete y a fojas 425 del Registro Mercantil**
9 **del año mil novecientos cuarenta y nueve, al margen de**
10 **las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto once**
11 **de mil novecientos setenta.- El Registrador de la Pro-**
12 **piedad.-**

13 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
14 DEL CANTON GUAYAQUIL

15 *[Handwritten signature]*
16 Dr. Fausto Benítez Jácome

